



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2015-00221-00
DEMANDANTE: CIANA ISABEL BALETA TÁMARA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO

La audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., fue programada para el 28 de abril de la presente anualidad, a las 09:00 a.m., no obstante, para esa fecha, el señor juez se encontraba de permiso, el cual le fue concedido mediante Resolución N° 035 del 26 de abril de 2016, razón por la que se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia en mención.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

ÚNICO: FÍJESE nueva fecha con el fin de llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., para el día 28 de junio de 2016, a las 9:00 a.m.

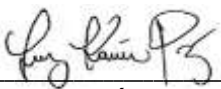
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DE SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria